I

Guayaquil 31 de Marzo de 1999

Señores Accionistas de:
INMOBILIARIA ESCAN S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Compañías y el respectivo reglamento, presento a ustedes el siguiente informe:

En las oportunidades señaladas en la ley, la administración ha puesto a mi disposición la correspondencia, los libros de actas de Junta General el libro talonario, el libro de acciones y accionistas y los comprobantes y libros de contabilidad, de cuyo exámen concluye que tales documentos se encuentran totalmente actualizados y llevados conforme a las disposiciones legales, y por ello infiero que los administradores han observado y cumplido las normas de la ley, el estatuto social y los reglamentos, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio en su caso.

Las Juntas Generales de Accionistas que se han realizado durante el ejercicio a que se refiere este informe han sido universales y los puntos tratados resueltos por unanimidad, de modo que no se ha omitido convocatoria alguna ni orden del día, y por lo mismo, la asistencia de accionistas ha sido total, sin que hayan presentado propuestas de remoción ni denuncia contra administrador alguno.

El control interno de la Compañía ha sido el adecuado y de la misma manera ha sido adecuada la custodia y conservación de los bienes sociales y no existen bienes de terceros a cargos y custodia de la sociedad.

El exámen de los registros contables permiten asegurar que los libros y documentos pertinentes han sido llevados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados; y por lo tanto son confiables las cifras presentadas en el Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico 1997 que se están basados y corresponden a los valores registrados en contabilidad.

Considero que por las circunstancia en las que se ha devuelto la Compañía los resultados que arrojan los Estados Financieros son procedentes.

Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones he recibido, eficiente colaboración de parte de los administradores de la Compañía y por mi parte se ha dado cumplimiento a lo dispuesto al Art. 321. de la Ley de Compañías.

De los Señores Socios, muy atentamente.

Ing. Guido Yagual Gonzalez.
Comisario
Reg. # 14877

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL
18 AGO. 1999